

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 23 de marzo de 1890.

Número 70.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Domingo 23.—DE PASIÓN (F de Cuaresma).—San Victoriano, san Fidel, san Victor y santa Teodosia, mártires.
Lunes 24.—San Rómulo, san Agapito, Obispo; san Segundo, san Dionisio, y san Leoncio, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Gobernación.

Detalles.

Fomento.

Licitación.

Hacienda.

Aviso.

Marina.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Sesión.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 235.

Palacio Nacional.

San José, 22 de marzo de 1890.

Con la mira de mejorar el servicio del Cuartel de Policía de Orden y Seguridad de esta capital, y á indicación del actual primer Comandante, señor don J. H. Pratt,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para primer Comandante de dicho Cuartel al señor don Juan Francisco Montealegre; y para reemplazar á éste, como segundo Comandante, á don Jesús Aymerich, ambos con el sueldo de ley; y disponer que el señor Pratt continúe prestando sus servicios como Instructor del Cuerpo de Policía, con arreglo al contrato celebrado entre él y el Cónsul de esta República en Nueva York, ratificado por esta Secretaría.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 314.

Palacio Nacional

San José, 22 de marzo de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir al señor Pedro Robles la renuncia que ha presentado del cargo de portero de la Contabilidad de Hacienda Nacional, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, al señor Rafael Morales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Por haberse publicado con un error de copia, se reproduce el siguiente acuerdo.

Nº 599.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, á propuesta del Inspector de Escuelas de esta provincia,

ACUERDA:

Nombrar para maestro de la Escuela de varones de San Juan de

Dios de Desamparados á don Gregorio Aveila M., con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

Por ausencia del señor Secretario de Estado,

El Subsecretario,

GERARDO CASTRO.

Nº 600.

Palacio Nacional.

San José, 22 de marzo de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar al señor don Alejandro Mata para profesor del Instituto de Cartago, en reemplazo de don Rafael Cubero, que ha hecho dimisión de ese puesto.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria de caminos del distrito de San Miguel, para la composición del camino del mismo distrito, á saber:

Santiago Fernández.....	\$ 6-00
Ramón Mora.....	1-50
Rafael Mora Trejos.....	12-00
Rafael Segura.....	1-00
Rafael Monje.....	1-00
Luis Hernández.....	4-00
Juan Dolores Ureña.....	2-00
José Hermenegildo Ureña.....	2-00
Antonio Flores.....	2-00
María Lobo.....	1-00
Julián Granados.....	4-00
Ernesto Fallas.....	1-00
Felipe Zúñiga.....	2-00
Silviano Mora.....	1-50
Cayetano Fallas.....	6-00
Jesús Ceciliano.....	4-00
Francisco Chacón.....	2-00
Vicente Campos.....	2-00
Rafael Hernández Campos.....	2-00
Juan Rafael Fallas.....	1-00
José María Fallas.....	4-00
Antonio Chacón.....	3-00
Juan Mesén.....	10-00
Gil Morales.....	5-00
Nicolás Torres.....	5-00
Natividad Monje.....	4-00
Jesús Morales.....	1-50
Antonio Monje.....	5-00
Crisógono Mora.....	2-00
Pedro Quesada.....	3-00
Estéfana Ceciliano.....	4-00
Antonio Mora.....	5-00
Pedro Mena.....	1-00
Mazario Arías.....	5-00
Carmen Chacón.....	7-00
Pedro Berrientos.....	5-00
Berlabé Ceciliano.....	4-00
Rafael Padilla.....	3-00
Rafael Mena.....	1-00
Juan Quesada.....	1-00
Santiago Picado.....	1-00
Pedro Arías.....	3-00

Cosme Valverde.....	\$ 3-00
Gordiano Mora.....	3-00
Josefa Jiménez.....	3-00
Antonia Basilia Ureña.....	1-00
Francisco Ureña Sequeira.....	3-00
Sº Ino Araya.....	15-00
Francisco Monge.....	2-00
Francisca Madrigal.....	3-00
Sotero Rivera.....	4-00
Isidro Aguilera.....	1-00
Albina Ureña.....	1-00
Melchor Sequeira.....	2-00
Bruno Padilla.....	1-00
Juan Garbanzo.....	3-00
Pío Araya.....	4-00
Rafaela Badilla.....	2-00
Marcelino Picado.....	2-00
José Picado G.....	6-00
Ramón Zúñiga.....	3-00
Francisco Naranjo.....	3-00
Dolores Guzmán.....	6-00
Rafael Jiménez.....	4-00
Celestino Venegas.....	5-00
Jesús Jiménez.....	8-00
Pascual Valverde.....	3-00
Pedro Mena.....	5-00
Gorgonio Barrantes.....	4-00
Félix Morales.....	4-00
José Molina.....	2-00
Gabino Ceciliano.....	2-00
Fermín Fonseca.....	8-00
José Castro.....	1-00
José María Ureña.....	2-00
Alejo Gamboa.....	2-00
Francisco Ureña G.....	2-00
José Picado.....	2-00
Marcos Delgado.....	3-00
Mauro Valverde.....	3-00
Rafaela Chinchilla.....	1-00
Braulio Valverde.....	2-00
Wenceslao.....	3-00
Maximino.....	2-00
Julián.....	4-00
Agustín Segura.....	2-00
Rosa Valverde.....	3-00
Juana González.....	1-00
Segundo Chacón.....	6-00
Venancio Hernández.....	2-00
Antonio.....	4-00
Jesús.....	4-00
Marcos Rivera.....	2-00
Isauro S. del.....	3-00
José Morales.....	4-00
Juan María Fernández.....	3-00
Euquerio Gamboa.....	2-00
Santiago Castro.....	5-00
Pedro Morales.....	3-00
Sabino Rivera.....	2-00
Víctor.....	3-00
Antonio Gamboa.....	4-00
Ramón Badilla.....	12-00
Apolonio Segura.....	5-00
Pedro Ureña.....	2-00
Cruz Navarro.....	5-00
José Gamboa Amador.....	2-00
Avelina Jiménez.....	4-00
Cayetano Monje.....	2-00
Samuel Jiménez.....	6-00
Blas Fernández.....	3-00
Rafaela Ureña.....	2-00
Pacomia Valverde.....	1-00
Respicio Carvajal.....	5-00
Bartolo Cascante.....	5-00
Fulgencia Porras.....	2-00
Venancia Cascante.....	2-00
Juan Cisneros.....	1-00
José.....	1-00
José Fernández.....	2-00
Francisca Arias.....	1-00
Justo Jiménez.....	5-00
Pedro Hurtado.....	2-00
Agapito López.....	2-00
Juan Valverde Chinchilla.....	3-00
Juan Valverde Ureña.....	3-00
Alarín Fallas.....	1-00
José María Chacón.....	2-00
Jesús Solano.....	2-00
Ana Monje de Jiménez.....	2-00
Custodio Bermúdez.....	4-00
Clodomiro Echandi.....	2-00
Martín Zavaleta.....	4-00
Adolfo Cascante.....	8-00
Angelín Gamboa.....	10-00
Suceso de Ramon Zúñiga.....	3-00
Francisco Mora.....	1-00
Francisco Fallas.....	1-50
Santiago Mora y Mora.....	2-00
Custodio Hernández.....	5-00
Gordiano Morales.....	5-00

Cruz Mora.....	\$ 1-00
Jerónimo Olando.....	4-00
Juan Cordero.....	1-00
Rafael Jiménez y Jiménez.....	1-00
José de la Rosa Gamboa.....	2-00
Mauricio Mora.....	3-00
Luis Chacón.....	1-00
Santiago Fallas.....	2-00
Rafael Calderón.....	3-00
Alejandro Fallas.....	2-00
Jacinto Gamboa.....	2-00
Carmen Fallas.....	1-00
Pilar Rivera.....	2-00
Juan Valverde.....	1-00
Gregorio Bermúdez.....	1-00
Liberato Araya.....	3-00
Luis Morales Mora.....	3-00
Luis Morales.....	2-00
Indalecio Fallas.....	2-00
José Mora R.....	3-00
Rafael Jiménez.....	1-00
Anselmo Jiménez.....	2-00

Desamparados, 3 de marzo de 1890.

SEGUNDO CHACÓN.—ANTONIO CHACÓN.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Antonio, para la composición del camino del mismo distrito, á saber:

Francisco Reyes.....	\$ 15-00
Cipriano Bermúdez.....	15-00
José Ureña.....	15-00
Pantaleón Fernández.....	15-00
Andrés Naranjo.....	25-00
Matías Rojas.....	15-00
Rafael Castro.....	1-00
Jacinto Valverde.....	1 00
Primo Ureña.....	2 00
Concepción Astúa de Bermúdez.....	2-00
Nieves Naranjo.....	5-00
Eustaquio Naranjo.....	2-00
José María Bermúdez.....	2-00
Manuel Trejos.....	1-00
Andrés Cordero.....	1-00
Hermenegildo Diaz.....	2-00
Diego Cordero.....	1-00
Tomás Cordero Alvarado.....	1-00
Ramón Trejos.....	4-00
Jesús Carvajal.....	5-00
Atanacio Arguedas.....	1-00
Zacarías Naranjo.....	8-00
Juan Rafael Ureña.....	5-00
Marcelino Arguedas.....	2-00
Gabriel Castro.....	3-00
Leandro Mesén.....	3-00
Francisca Arguedas.....	1-00
José Higinio Mesén.....	6-00
Rafael Naranjo Román.....	4-00
Juan José Abarcá.....	5-00
Próspero Delgado.....	2-00
Jaime Garbanzo.....	2-00
Pedro Garita.....	4-00
Rafael Madrigal.....	1-00
Félix Valverde.....	2-00
Maurilio Muñoz.....	5-00
Alejandro Fernández.....	5-00
León Madrigal.....	8-00
Jesús Mesén.....	5-00
Venancio Arredas.....	1-00
Reyes Brenes.....	1-00
Esteban Araya.....	1-00
Salvador Bermúdez.....	5-00
Juan Solano.....	2-00
Antonio Cordero.....	3-00
Alejo Gamboa.....	2-00
Wenceslao Bermúdez.....	2-00
Carlos.....	10-00
Concepción Castro.....	1-00
Bernardo.....	1-00
Bartolomé Segura.....	1-00
Juan Mesén.....	1-00
Domingo Castro.....	1-00
Federico Blanco.....	1-00
Juan Barrientos.....	4-00
Francisco Acuña.....	2-00
Ramona Hernández.....	4-00
Espiridión Hernández.....	2-00
Filomena Reyes.....	1-00
María Gamboa.....	3-00
Saturnina Acuña.....	2-00
Polita Hernández.....	2-00
Jesús Román.....	1-00
Antonia Arguedas.....	2-00
Custodio Bermúdez.....	10-00
Fabian Esquivel.....	8-00
Antonio Vega.....	5-00
Antonio Cruz.....	100-00
Jesús Bermúdez.....	2-00
Gerardo Volio.....	10-00
Alejo Bermúdez.....	1-00
Vicente Ureña.....	1-00
Simón Garita.....	2-00
José María Monje.....	2-00
Respicio Carvajal.....	2-00
Vital Monje.....	1-00
Rafael Naranjo Monje.....	2-00
Cristobal Ureña.....	1-00
Mercedes Carvajal.....	1-00
J. I. de Johng.....	10-00
Dionisia Rivera.....	2-00
Antonio Mora.....	1-00

Desamparados, 17 de marzo de 1890.

DIEGO ROMÁN.—BERNARDO GUTIÉRREZ.

FOMENTO.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un galerón para guardar carros en Esparta, en la Estación del Ferrocarril, y en el lugar que indique el señor Superintendente de aquella División y bajo las condiciones siguientes:

I.

El galerón mide 83 metros de largo por 8,30 metros de ancho y 5 metros de alto.

II.

Será construido de madera, con horcones de madera-negra ú otra semejante, y deberá ser descubierto por los lados.

III.

La armadura será construida para techo de hierro y el techo lo dará el Gobierno al contratista.

VI.

Los horcones deben tener un metro de entierro y cinco metros hasta la solera y serán labrados toscamente.

V.

Esta obra deberá ser entregada el último de julio próximo.

Las propuestas se harán en pliego cerrado, indicando en su sobre: "Propuesta galerón de carros" y se recibirán en la Dirección General de Obras Públicas hasta el 25 del corriente, día en que se hará la adjudicación.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, marzo 8 de 1890.

NOTA:—Los horcones deben ir colocados de tres en tres metros y las armaduras con sus cadenas, de un metro cincuenta á un metro cincuenta de eje á eje, todo conforme al plano que obra en esta Dirección.

Se señalan las doce del día veinticinco del corriente para la apertura y adjudicación de las propuestas.

Como garantía de la ejecución del contrato, el Gobierno solo pagará al contratista la cuarta parte del valor, una vez terminada y recibida la mitad de la obra, y el resto de las tres cuartas partes del valor, se pagará una vez que sea terminado y recibido todo el trabajo á satisfacción de la Dirección.

Se señala como base para las proposiciones la suma de cinco mil pesos, que resulta del presupuesto del costo de la obra, levantado por esta Dirección. Ninguna propuesta que exceda de esta suma podrá ser admitida ni considerada.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, marzo 21 de 1890.

HACIENDA.

AVISO.

Durante los primeros diez días del mes entrante, no se despacharán pedidos de útiles de escritorio del Almacén Nacional, con motivo de que en ese término debe practicarse inventario general.

Palacio Nacional.—San José, 19 de marzo de 1890.

ALONSO P. GUTIÉRREZ.

3—3

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

Marzo 22.

El vapor "Colima", procedente de San Francisco, fondó en Puntarenas á las 6 y 45 a. m. de hoy.

Pasajeros: Luis Montavani, M. Colondres y criado, Ramón Castro, P. Flores y J. Castillo.

Carga: 4155 bultos, 8 sacos y 7 paquetes correspondencia.

LIMÓN.

Marzo 20.

A las 11¼ a. m. de hoy fondó el vapor inglés "Alene" de 1359 toneladas, capitán E. J. Seiders y 38 tripulantes, procedente de Cartagena, con 44 horas de mar. Pasajeros: señores Juan M. Paniagua y 2 individuos de proa. Carga: 1397 bultos, su mayor parte durmientes de madera; correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado á M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN ordinaria, celebrada por la Corte Plena, á las doce y media del día diez de marzo de mil ochocientos noventa, con asistencia de los señores Magistrados Sáenz, Jiménez, Carranza, Loria, Chacón y Serrano, y de los conjuces León Páez, Fuentes, Fernández y Vargas M., que reemplaza al Magistrado Argüello.

Presidió el primero.

Art. 1º.—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Vista la nota del Secretario de la Primera Sala de Apelaciones en que da cuenta de haber ese Tribunal concedido doce días de licencia, á contar desde hoy, al Licenciado don Marcelo Brenes, para separarse de su puesto de Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia y procediéndose á la elección de quien debe sustituirlo durante ese término, resultó electo el Licenciado don José María Zeledón Jiménez; y estando éste presente, prestó el juramento de ley.

Art. 3º.—Se aprobaron los nombramientos hechos por los Jueces de primera instancia de las provincias de Heredia, Alajuela, comarca de Puntarenas, Juez del crimen de esta provincia y Alcaldes segundo, de la ciudad de Heredia y únicos de Puntarenas, Grecia y Santo Domingo, respectivamente, en los señores don José María Zamora Flores, don Benjamín Castro, don Germán Conde, don Manuel Hernández Q., don Salomón A. Vandaño, don Francisco T. Peña, don Juan Vega L. y don Augusto Bolaños, éste, sólo con carácter de escribiente, para reponer á don Manuel Zamora Bonilla, notificador del primero, á don Adolfo Rojas, escribiente del segundo, á don Santana Espinosa, presecretario del tercero, á don Adolfo González, don Arturo Ramírez, don Juan J. Borbón, escribientes del cuarto, quinto y sexto; á don Luis Arce Chacón y don Andrés Brenes, Secretarios del sétimo y octavo, y por el tiempo que estén gozando de la vacación de ley Zamora, Espinosa, Ramírez y Brenes, por haber vencido el término porque fué nombrado González, por licencia de veinte días concedida á Borbón y por renuncia presentada por Arce.

Art. 4º.—Con vista de la nota presentada por el Alcalde de Aserri, para el nombramiento de Secretario de su despacho, se eligió á don Antonio Castro Fallas.

Art. 5º.—Leída la nota del Alcalde de Limón, elevada por el Juez primero civil de esta provincia, en que aquél da cuenta de que á causa de malos manejos de su escribiente, don Nicolás Barros, se vió en la necesidad de retirarlo del despacho, mientras lo ponía en conocimiento de este Tribunal y de sustituirlo con don Joaquín Mora, se acordó: declarar cesante al señor Barros y aprobar la subrogación.

Art. 6º.—Leída la nota del Juez de primera instancia de la provincia de Cartago, en que da cuenta de haber concedido la vacación de ley al Alcalde primero de la ciudad de mismo nombre, don Valerio Morúa, y nombrado á sustituirlo, al suplente don Jenaro

Sáenz, á quien se ha subrogado en el destino de escribiente de la Alcaldía que ha entrado á servir, y por el tiempo que dure funcionando en aquél puesto, con don Laura Calvo; y de haberse nombrado á don Agapito Oreamuno, en reemplazo del otro escribiente de la mencionada Alcaldía, don Francisco Arias, por el tiempo que esté disfrutando de la vacación anual, se acordó: aprobar las subrogaciones.

Art. 7º.—Se aceptó la excusa presentada por don Marcelino Anzola, para servir el cargo de Alcalde suplente de la comarca de Limón.

Art. 8º.—Se acordó archivar tres oficios: uno del señor Ministro de Justicia, en que participa haberse concedido y denegado gracia á unos reos; otro del Juez de lo Contencioso-administrativo, en que da cuenta de haber concedido la vacación de ley á su Secretario don Manuel Antonio Gallegos y de haber entrado á sustituirlo el Prosecretario don Urbino Castro; y otro del Juez de primera instancia de la provincia de Heredia, en que participa haber don Teodoro Argüello, nombrado Alcalde primero, interino, del cantón central, prestado el juramento de ley.

Art. 9º.—Con vista del oficio del señor Ministro de Justicia, en que participa haberse creado una plaza de escribiente para la Alcaldía de Grecia, mientras dure en ella el rezago de causas criminales, con la dotación mensual de veinticinco pesos, se procedió al nombramiento respectivo, y resultó electo don Miguel Arias Quirós.

Art. 10º.—Vista la nota del Juez de primera instancia de Alajuela, con la que eleva la renuncia del notificador de su despacho don Emiliano Fernández, se acordó: archivar nota y renuncia por estar ya reemplazado el señor Fernández.

Art. 11º.—Leída la nota del Juez de primera instancia de Puntarenas, en que participa que el Licenciado don Salvador Jirón, nombrado Juez de primera instancia, interino, para que lo sustituya mientras disfruta de la vacación que se le ha concedido, se ha ido para Santa Cruz de donde no volverá antes de ocho días y por este motivo no puede hacerse cargo del despacho, se acordó: decir á aquel funcionario que aguarde á que venga el señor Jirón.

Art. 12º.—Para lo que haya lugar se acordó: transcribir al señor Ministro de Justicia el oficio del Juez de primera instancia de Alajuela, en que solicita se cree un empleado especial para la citación de jurados ó que se aumente el sueldo del portero de su despacho y se le recargue ese trabajo; y el del Alcalde de la ciudad de Liberia, en que participa haber cambiado su oficina á otro local, por el que tiene que pagar diez pesos mensuales.

Art. 13º.—Se acordó recomendar al señor Ministro de Justicia el pago de las siguientes cantidades: treinta y seis pesos á los señores Magistrados Licenciados don Rafael Chacón y don Benito Serrano, por el alquiler y alimentación de bestias en su viaje á visitar los Juzgados y protocolos de Puntarenas y Guanacaste; cuatro pesos al Alcalde de Santa Cruz, don Manuel Antonio Falla; dos por alquiler de bestias para practicar diligencias en materia criminal y dos, valor de útiles de escritorio que compró para uso de su despacho; nueve pesos á los señores Echeverría & Castro, por remisión de útiles de escritorio al Alcalde de Limón; y la entrega de los útiles de escritorio para el Juzgado segundo civil de esta provincia y Alcaldía de Nicoya, así como los códigos y colecciones de leyes para el mismo Juzgado.

Art. 14º.—Se nombraron Alcaldes propietario y suplente á don Jorge López y don Salvador Mora, respectivamente, para la villa de Santa Cruz y cantón de Mora.

Art. 15º.—Leídos los informes vertidos por los señores Teniente Gobernador de San Lucas y Gobernador de Puntarenas, en el memorial de Rafael Morales, de único apellido, en que solicita rebaja de la pena que se le impuso por el delito de abigeato, se acordó informar favorablemente.

Art. 16º.—Visto el memorial de Rosario Duarte y Hernández, en que solicita commutación de la pena que le fué impuesta á su hijo Ricardo Duarte, por el delito de lesiones, se acordó: que se reconozca el reo por el Médico del Pueblo de la ciudad de Puntarenas.

Art. 17º.—Los Conjuces Licenciados don Federico González y don Angel Anselmo Castro, fueron designados por la suerte para reponer á los Magistrados de la Primera y Segunda Sala de Apelaciones, Licenciados don Rafael Chacón y don Ramón Carranza: el primero, en el juicio ordinario entre el Banco Anglo Costarricense y la sucesión de don T. H. Prestinary, sobre validez de un documento privado y en la apelación de hecho interpuesta por el Licenciado don Félix A. Monteso, en el juicio ordinario sobre alcance entre el Banco de la Unión y la sucesión dicha; y al segundo, en el incidente sobre nulidad de un remate, promovido por la sucesión del General don Máximo Blanco contra Beltrán Umaña.

Se suspendió la sesión.

Continuó á la una y media de la tarde del catorce del mismo mes, con asistencia de todos los Magistrados y Conjuces, excepto los de igual carácter, Licenciados Jiménez y Carranza.

Art. 18.—Se prorogó por causa de enfermedad, hasta el 28 del mes en curso, inclusive, la licencia concedida al señor Magistrado de la Sala Primera de Apelaciones, Licenciado don Francisco Sánchez, y se acordó que continúe sustituyéndolo el Conjuez Licenciado don Ezequiel Gutiérrez.

Art. 19.—El Conjuez Licenciado don Ascensión Esquivel resultó designado por la suerte para reponer al de igual carácter, Licenciado don José Vargas M., en el recurso de casación interpuesto por Jobita Arias Retana, en el juicio que le sigue Juan Andrés Díaz, así como á Gabriel Alpizar por el otorgamiento y nulidad de unas escrituras.

Se levantó la sesión.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Ramón Carranza.—Ramón Loria.—Rafael Chacón.—Benito Serrano.—Pedro León Páez.—Frc. M. Fuentes.—Máximo Fernández.—Cipriano Soto, Secretario.

San José, 19 de marzo de 1890.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de María Cordero y Ureña, para una junta general que tendrá lugar el día doce del entrante mes, á las doce del día, á fin de que digan con respecto á inventarios y avalúo practicados.

Alcaldía única de Desamparados.—22 de marzo de 1890.

A. G. LÓPEZ.

J. Abraham Rodríguez M.,
Secretario.

1 v. 1.

A las once de la mañana del día de hoy, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de albacea provisional, don Jesús Roldán González, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en la mortuoria de su señora madre, doña Felicitiana González Brenes, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este mismo vecindario.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—21 de marzo de 1890.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras,
Srio.

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de los cónyuges Laudencio Vargas, de único apellido y Dionisia Torres Quesada, que fueron mayores de edad y de este vecindario, á fin de que en junta general comparezcan en esta Alcaldía, á las doce del día siete del entrante abril, á decir de inventarios y nombrar albaceas propietario y suplente.

Alcaldía tercera de San José. Marzo 22 de 1890.

DEMETRIO SANABRIA.

Basilio Corrales M.—José T. Mora.

1 v. 1.

A las doce del día veintiocho de abril próximo, se rematará por este Juzgado, en la puertá principal del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío situado en el punto denominado "Arrecifes," en el cerro "La Ceila" en Candelaria, distrito segundo de la división territorial común y escolar, cantón tercero de esta provincia, denunciado por los señores Miguel Prado y Avendaño y Manuel de Jesús Prado y Solano. Consta de sesenta y cuatro hectáreas y treinta y cuatro áreas, y está dividido en dos lotes, siendo el del Norte de treinta y nueve hectáreas, doce áreas; y el del Sur de veinticinco hectáreas, veintidós áreas; quedan ambos dentro de los linderos siguientes: al Norte y Oeste, con terrenos de unos señores Prados, en parte baldíos por este último rumbo; y al Sur y

Este, terrenos baldíos.—Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es todo quebrado, no tiene aguas; hay algunas maderas de construcción y su temperatura es de veinte grados centígrados. Ha sido valorada á dos pesos hectárea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, marzo 18 de 1890.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Rafael Pérez Calderón, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Puriscal, denunciando cincuenta hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "La Vívora," en el Puriscal, cantón cuarto de la división territorial común y distrito sexto, cantón segundo de la división escolar, lindante: al Norte, terreno de Juan Pérez; al Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de Teodora Rojas.

Y se publica este denuncié para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, á las doce del día diez y ocho de marzo de mil ochocientos noventa.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.

3—2

Provincia de Cartago.

No habiendo tenido efecto á causa del Juzgado, la junta de interesados en la sucesión de Liborio Montero, que debe conocer de una reclamación hecha por doña María de Jesús Arias, se han designado nuevamente las doce de la mañana del nueve del entrante abril, para que en este despacho se celebre reunión de interesados con el objeto antes dicho.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 20 de marzo de 1890.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Juan Franco. Rojas. Rafael V. Roldán.

Provincia de Heredia.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

A quienes interese hago saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Rafael Sosa, único apellido, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así:—Casa de habitación como de nueve metros de largo por cinco de ancho, con un cuarto caedizo de cinco metros de largo por cuatro metros de ancho, todo de construcción de adobes, maderas labradas y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, plano, de figura rectangular, cultivado de café, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, como de veinte metros de frente por igual fondo; limitado: por el Norte, con propiedad de la señora Mercedes Arroyo; por el Sur, calle pública de por medio, con ídem de Vicenta Villegas; por el Este, con ídem de Joaquina Hernández; y por el Oeste, calle pública de por medio, con ídem de Manuel Rodríguez. Vale esta finca quinientos pesos, y la hubo por compra á Antonia Villegas y está libre de gravámenes. En consecuencia, prevengo á las personas que tengan algún interés en la finca que se trata de inscribir, se presenten ante esta autoridad á legalizar sus derechos dentro del término de treinta días, que al efecto se les fijan.

Juzgado de primera instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.—A la una de la tarde del día diez y ocho de marzo de mil ochocientos noventa.

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaquio Pérez,
Srio.

3 v.—2

En esta Alcaldía se ha presentado el señor Ramón Ferreto Rodríguez, mayor de

edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, solicitando se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finca que ha poseído por mas de quince años y que se describe así: terreno como de 1 área y 40 centiáreas, plano, cultivado de café, de figura rectangular y sito en esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Ferreto; Sur, terreno de Juana Ferreto; Este, propiedad de Francisco Madrigal; y Oeste, ídem de Joaquina Orozco.—Valor: \$ 50.00. Gravámenes, ninguno. Lo adquirió el señor Ferreto por compra á Francisco Fonseca.—En consecuencia se fija el término de treinta días para que los que crean tener derecho alguno de propiedad en la finca descrita, se presenten á deducirlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—10 de marzo de 1890.

TEODILO ARGÜELLO.

Miguel Dobles. Alfredo A. Rodríguez.
3 v.—3

Provincia de Alajuela.

RAMÓN BUSTAMANTE, Juez de primera instancia civil de la provincia de Alajuela.

A quienes interese hago saber: que en este despacho se presentó la señorita Teófila Rodríguez, único apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información de posesión para título de la finca que se describe así: casa construida de horcones, maderas labrada y cubierta de teja, junto con el terreno en que está ubicada: mide la casa como trece metros de frente por veintidós metros de fondo, y el terreno inculto, de superficie plaza, que mide como cinco áreas y sesenta centiáreas, situado en la tercera manzana al Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante el todo: Norte, propiedad de Juan Méndez; Sur, calle en medio, propiedades de Eustaquio Pérez y Pedro Murillo; Oeste, propiedad de herederos del Presbítero Lorenzo Montenegro, calle en medio; y Este, propiedad de Joaquín Trejos: está libre de gravámenes, la adquirió hace mas de quince años por herencia de Mannela Vásquez, y vale cuatrocientos pesos.

En consecuencia, cito con el término de treinta días, á las personas que alguna oposición tengan que hacer á la inscripción que se pretende, para que se presenten á legalizarla.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, 19 de marzo de 1890.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zamora S.,
Srio.

3 v.—2

Con noventa días cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tuvieren derechos que deducir en la mortuoria de José María Núñez Morales, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término indicado, que empezó á correr el cuatro de febrero último; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Esta es segunda citación. También se convoca á los mismos á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día dos de abril entrante, para que conozcan del inventario y avalúo practicados, y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía segunda.—Alajuela, 14 de marzo de 1890.

C. GUERRA.

Luz González,
Srio.

3 v.—3

EZEQUIEL ARCE Y PÉREZ, Alcalde único de la villa de San Mateo.

Hace saber: que el señor Manuel Serrano y Monje, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de la finca que se describe así: terreno de 1 hectárea, próximamente, de superficie plana en su mayor parte, figura irregular, cultivado de zacate ajengibrillo, situado en el barrio de los Desamparados de esta jurisdicción, cantón 4º

de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, Carretera Nacional en medio, con terreno de Josefa López y de los herederos de Domingo Jara; Sur y Este, con ídem de Joaquín Trejos; y Oeste, con ídem de los herederos de Carmen Arias.—Está libre de gravámenes, lo adquirió por compra á la señora Cristina Jara, y vale doscientos pesos próximamente. Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho al inmueble descrito, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía de San Mateo.—18 de marzo de 1890.

EZEQUIEL ARCE.

J. González H. Fidel Quesada.
3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

AVISO.

Con fecha diez y siete del presente mes, ha sido depositada por la Policía de este cantón, una vaca hosca, alazana, parida, muca de un cacho, marcada.—La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Marzo 19 de 1890.

RAFAEL QUIRÓS F.

AVISO.

En las fechas que se expresan en seguida, han sido depositados por la policía de este cantón, estos animales:

Febrero 1º 1890.—Una vaca sarda, marcada.
" 15 " Una yegua retinta, mostrenca.
" 27 " Un novillo alazán, marcado.

El que se crea con derecho á dichos animales, preséntese á legalizarlo dentro de tres meses.

Jefatura Política de Grecia. Marzo 20 de 1890.

P. BARAHONA S.

ANUNCIOS.

Dirección General de Correos.

El lunes 24 del corriente, á las 2 p. m., se despachará correspondencia para Europa y EE. UU. por via New Orleans.

San José, marzo 21 de 1890.

MANUEL J. CARRANZA.

ADUANA CENTRAL.

AL COMERCIO.

Con el fin de facilitar las operaciones de esta Aduana, se hace saber, que en lo sucesivo, los pedimentos deberán ser presentados, para su visación, diariamente, de las 7 á las 10 a. m.—El despacho de mercaderías se efectuará de 11 a. m. á 3 p. m. y de 4 á 6 p. m. Esta disposición se observará estrictamente.

Administración de la Aduana Central.—San José, 18 de marzo de 1890.

El Administrador de la Aduana Central.

SANTIAGO ALVARADO.

CORRESPONDENCIA

rezagada en la Administración General de Correos.

APELLIDOS Y NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Basora Antonia	España	San José
Basil Wadah	Santa Lucía	"
Boyer James	Burbados	"
Blau Antonio	Francia	Tres Ríos
Boza Francois de Paul	"	Limón
Blanchard Georges	EE. UU.	"
Bertozzo Querino	Italia	San José
Benattini Davide	"	"
Beard W. J.	Inglaterra	Limón
Brow Joseph	Colombia	"
Buchanan James	"	"
Banton Thomas	Jamaica	Guatíl-cominsary
Brown Elisabeth	"	Limón
Bowens E. Prince	"	"
Blaud Robert	"	"
Blukpell C. E.	"	"
Buckley Alex I.	"	"
Bryan Robert	"	"
Bulter George	"	"
Buckley George	Nicaragua	"
Bianco Juan R.	Santo Domingo	Vinilla
Barrientos Espiritusanto	San José	Esparta
Balverde Custodio	"	Esusú
Brenes M ^a Dolores	Cartago	San José
Brenes Emilio	San José	Puntarenas
Ballistena Manuel	"	Grecia
Brenes Santos	"	Santa M ^a de Dota
Benavides Silvia	"	San José
Bonilla Mercedes	Cartago	"
Benard E. W.	Jamaica	Limón
Bonilla José	San José	Juan Viñas
Bendaño Felipe	"	San José
Bonilla David	"	Juan Viñas
Badilla Celso	"	San José
Bermúdez Esmeralda	"	"
Ballester Napoleón	Alajuela	Grecia
Braon Eduardo	San José	Puntarenas
Benafi Antonio	Italia	San José
Buitrago Senobia	Cartago	Limón
Bomas E.	San José	"
Badilla Albino	Carrillo	"
Cray Charles	Chile	"
Chorrillas Caras José	Ecuador	San José
Cross Benjamín	Colombia	Limón
Codrianton Joseph	"	"
Chiquey y Pinosa	España	"
Castaño Miguel	"	San José
Contador Ramón	"	"
Covicholi Antonio	Italia	"
Camble N.	Jamaica	Limón
Cuningthames Charles A.	"	"
Cullen Mat	"	"
Cross James	"	"
Cothart Eclon Mip	"	"
Campbel William	"	"
Coli A. Benjamina	"	"
Clack George	"	"
Casfyo Madruja Francisco	"	"
Cromwell L. Chas	EE. UU.	"
Cronci Charley	"	"
Campes Gregorio	"	San Pablo
Cromwell L. Chas	"	Limón
Cromwell Charles	"	"
Chaves Salvatierra de Altsmirano Ramona	Nicaragua	San José
Chinchilla Liborio	"	"
Cunningham William	"	Limón
Summings Thomas	"	"
Cusanova Luisa	"	"
Céspedes Tomas	San José	Escazú
Castro David	"	San José
Cantellano Valeriano	Cartago	"
Campos Adelaida	San José	"
Castillo Nicolasa	"	San Vicente
Chavarría Guadalupe	"	San José
Calderón Felipe	"	"
Cardas Pedro	Carrillo	Puntarenas
Castro Ramona	Cartago	"
Calvajal Benita	"	San José
Castro Juana	Esparta	"
Chaves Cayetano	San José	"
Castro Luisa de A.	"	San Marcos
Chaves María	"	San José
Calderón Ramona	"	"
Cantellano Valeriano	"	Puntarenas
Campos Julián	"	San José
Chaves Jerónimo	Alajuela	"
Castro Hadavia	San José	"
Chaves María	"	"
Castro Rufaela	Alajuela	"
Corrales Julián	San José	"
Campos Julián	"	"
Caravaca Juana	"	"
Céspedes Trinidad	"	"
Cordero Jesús	"	San Marcos
Castro de B. Juana	"	San Ramón
Cantellano Valeriano	Cartago	San José
Carvajal Esteban	San José	"
Carrillo Ramón	"	"
Chavarría Jerónimo	"	"
Calderón Felipe	"	"
Chavarría Isalas	Alajuela	Grecia
Corrales Matilde	F. Grecia	San José
Calderón Rafaela	Alajuela	"
Castillo Lucía	San José	"
Campos Juan	Carrillo	"

TELEGRAMAS

rezagados en el corriente mes de marzo.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	OBSERVACIONES.
Cablegrama 1	Panamá	A. S. Gage	Embarcóse.
6	San Salvador	José M. Zúñiga	Desconocido.
6	Puntarenas	Mercedes Selva Herza	"
8	Grecia	Juan J. Borbón	Asentóse
11	Guatemala	Santos Cordero	No se encuentra.
11	Rivas (Nicaragua)	Domingo Linares	Desconocido.
11	Quezaltenango (Guatemala)	Vicenta Mazariego	"
12	San Rafael de Heredia	Salvador Ramírez	No se encuentra.
12	Puntarenas	Moisés Saravia	Se fué.
13	Quezaltenango (Guatemala)	Federico Stark	Desconocido.
14	Santa Tecla	Eduardo Herrera	No se encuentra.
14	Santa Tecla	Francisco Rued	Desconocido.
14	Esparta	Alberto Fait	No se encuentra.
15	Cartago	Alberto Pacheco	Se fué.
19	Juan Viñas	José Rivas	No se encuentra.
20	Cartago	Josefina Sánchez	"
20	Puntarenas	Josefina Sánchez	"
21	Guatemala	Josefa G. de Gutiérrez	"

OFICINA DE ALAJUELA.

15	Puntarenas	Custodia Arias	Desconocida.
15	Santo Domingo	Roberto Rojas	"
15	San José	Eufrasia de Bermúdez	"
15	Puntarenas	Ana de Beltrán	"
15	Esparta	Ana de Beltrán	"
15	San José	Manuel Araya	"
15	Granada (Nicaragua)	Leopoldo Vado	No se encuentra.
15	Atenas	Rafaela Morz	Desconocida.
15	Esparta	Mercedes Blanco	"
15	San Ramón	Lino Salazar	"
15	San José	María M. De Calvo	"

OFICINA DE CARTAGO.

3	Juan Viñas	Jacinto Roig	No se encuentra.
3	San José	A. Pacheco F.	Desconocido.
6	Puntarenas	Manuela M. de Arriola	"
11	San José	Juana Alfaro	No se encuentra.

OFICINA DE ESPARTA.

1	Puntarenas	Juan Mora	Desconocido.
4	Puntarenas	Recaredo Bonilla	No se encuentra.
10	Liberia	Pedro Rodriguez	"
13	San Mateo	Obispo de Costa Rica	Se fué.
13	San Mateo	Cura	Se fué.

Dirección General de Telégrafos.—21 de marzo de 1890.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS

Sorteo extraordinario para el día 13 de abril de 1890.

\$ 7,500 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 4,000-00
1 id. de \$ 500-00	" 500-00
4 id. de " 200-00	" 800-00
5 id. de " 100-00	" 500-00
10 id. de " 50-00	" 500-00
10 apróx. de " 20-00	" 200-00
50 premios de " 20-00	" 1,000-00

81 premios.—Siete mil quinientos pesos \$ 7,500-00

La emisión consta de 10,709 billetes de \$ 1 cada uno.

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio,

5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José. marzo de 1890.

Dirección General de Correos de Costa Rica, 21 de marzo de 1890.

El oficial segundo,

JOSÉ LUIS CARRANZA.